



Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDMM-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la sede de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar siendo las 10:30 horas del día 18 de marzo del 2024 en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por el LIC. JOSÉ ANTONIO ZEA DIAZ, encargado de la conducción del Presente procedimiento de Selección informa que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaborada, del siguiente Procedimiento de Selección:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Nombre de la Entidad, Proceso de Selección, Numero de Proceso, and Descripción.

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron ocho (08) participantes, de acuerdo con el siguiente cuadro del SEACE:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Lists 8 registered providers.

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

SEGUNDO: De los participantes registrados, cuatro (04) presentaron su oferta, de acuerdo con el reporte de presentación de ofertas del SEACE:

Table with 6 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro. Lists 4 providers who submitted offers.

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

Handwritten signature or mark.





Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR			
	DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA.	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA S.A.C.	ESPIGA ANDINA S.A.C.
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta (Certificado de vigencia de poder o DNI).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo 04)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CUARTO: Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a realizar la evaluación del factor de evaluación (PRECIO) de los postores admitidos, asimismo se procede a revisar si se trata de Microempresas y pequeñas empresas o consorcios integradas por estas.

Por lo tanto, en aplicación de la normativa de contrataciones del estado se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		Bonificación 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL INCL. BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	A. Precio (100 puntos)			
1	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA S.A.C.	S/ 60,198.20	100	5	105	1
2	DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA	S/ 66,254.43	90.86	5	95.86	2
3	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	S/ 67,927.86	88.62	5	93.62	3
4	ESPIGA ANDINA S.A.C.	S/ 68,095.17	88.40	5	93.40	4

QUINTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

POSTOR		DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA S.A.C.	DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	ESPIGA ANDINA S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN		1	2	3	4
Requisito	Descripción	Condición	Condición	Condición	Condición
A.	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	Cumple
CONDICION		CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA

(*) El postor **INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.:**

El Órgano Encargado de las Contrataciones en observancia a los dispuesto en las presentes bases integradas en el CAPÍTULO III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** se solicitó que *el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 73,600.00 (Setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de*





Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

S/ 18,400.00 (Dieciocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de leche evaporada entera y/o leche semidescremada y/o leche descremada 0% grasa y/o leche deslactosada y/o leche deslactosada descremada, sin embargo, de la revisión de la oferta del postor no presento dicha experiencia solicitada, por lo que la oferta del postor **INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L** queda en condición de **DESCALIFICADA**

SEXTO: Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones da como CALIFICADA la oferta del Postor **DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA S.A.C.**, esto por tener una mejor orden de prelación y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDMM-1** denominada **ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y/O RECONSTITUIDA EN EL ENVASE DE 170 GR PARA SE DISTRIBUIDOS A LOS SERVIDORES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR – AREQUIPA – AREQUIPA**, conforme al siguiente detalle:

N°	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA S.A.C.	S/ 60,198.20 (Sesenta mil ciento noventa y ocho con 20/100 soles)

SETIMO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

.....
Lic. José Antonio Zea Díaz
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. GRALES